

ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (1420)
Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 12 de setiembre del 2022, Modalidad Virtual
Convocatoria a partir de las 3:00 p.m.

El día de hoy, lunes 12 de setiembre del 2022, se procedió a realizar la sesión de marras mediante la herramienta tecnológica de videoconferencia y de manera excepcional, por parte de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, resguardando los principios de colegialidad y simultaneidad, los que garantizan la voluntad colegial a través de la deliberación. La Sra. Anny Castro Quirós, Presidenta del Órgano Colegiado, de manera virtual dirige la sesión ordinaria de la Junta Administrativa, fiscalizando la estabilidad de la telepresencia y comunicación integral de todos los miembros participantes:

Modalidad virtual: Sra. Anny Castro Quirós, Presidenta, Sr. Adam P. Karremans, Vicepresidente, Sra. Ileana Vega Montero, Secretaria, Sr. Jorge Pattoni Saénz, Tesorero, Sra. Leyla Solano Pacheco

No participan, con previa justificación, la Sra. Marta Rosa Cardoso Ferrer y el Sr. José Eduardo Montero Montero

También participan de manera presencial las señoras Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General, y Marlen Rojas Ovares, secretaria, quien toma el acta correspondiente.

Este accionar se encuentra respaldado por lo indicado mediante el Dictamen N° C-298-2007, del 28 de agosto del 2007, de la Procuraduría General de la República, que entre otros elementos indica que: “El régimen de funcionamiento de los órganos colegiados está determinado por los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación, principios que deben ser respetados para la debida formación de la voluntad colegial”. Así como que consecuentemente, este uso solo es posible si la telecomunicación permite una comunicación integral, simultánea que comprenda video, audio y datos. Este es el caso de la videoconferencia que permite una interacción amplia y circulación de la información con posibilidad de que los miembros se comuniquen verbal y visualmente.

ARTÍCULO N° 1: Constatación de cuórum.

La Sra. Anny Castro Quirós, en calidad de Presidenta, constata la participación integral de las y los miembros de la Junta Administrativa y da inicio a la sesión ordinaria N° 1420, al ser las 3:08 minutos de la tarde.

ARTÍCULO N° 2: Aprobación de la agenda N° 1420

CONSIDERANDO:

Que los miembros de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica han recibido toda la documentación incorporada para su análisis, y la agenda propuesta para la presente sesión ordinaria.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria N° 1420, sin modificaciones.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (A-01-1420) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO N° 3: Aprobación del acta de sesión ordinaria N° 1419, del 05 de setiembre 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que las y los miembros de la Junta Administrativa recibieron el acta de la sesión ordinaria N° 1419 para revisión y observaciones.
2. Que se constató la participación integral de los miembros de la Junta Administrativa en la sesión ordinaria N° 1419, a excepción del Sr. Adam Karremans, Vicepresidente del órgano colegiado, quien se encontraba en un periodo de licencia para esa fecha.
3. Que se atiende consulta de la Sra. Leyla Solano Pacheco sobre el registro de la hora de salida de dos miembros de la Junta, quienes se retiraron antes de que concluyera la sesión ordinaria N° 1419. Se constata que fue consignado en la página número 10, finalizando el artículo N° 6.
4. Que el Sr. Adam Karremans se abstiene de emitir su voto de aprobación para el acta N° 1419, en razón de lo expuesto anteriormente

POR LO TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 1419, sin modificaciones.
Acuerdo por mayoría calificada (A-02-1420) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO N° 4: Asuntos de la Directora General

CONSIDERANDO:

1. Que la Sra. Quintanilla solicita un espacio de reunión, adicional a las sesiones ordinarias, para presentar los proyectos de inversión que el Museo Nacional tiene en proceso en este momento. Una de las propuestas es el sitio en Aguacaliente en Cartago, que es propiedad del Museo Nacional desde el año 2006, y está ubicado en una zona de muy alta represión social.
2. Que en el sitio Aguacaliente existe un proyecto coordinado con la Municipalidad de Cartago, quien tiene los recursos para su desarrollo, del cual quiere informales en detalle.
3. Que el Sr. Jorge Pattoni recomienda el acercamiento con la Sra. Paulina Ramírez, diputada por la provincia de Cartago, que considera tendría gran interés en apoyar el proyecto. Adicionalmente presenta moción para realizar la visita al sitio Aguacaliente y ubicar un espacio en el que se puedan reunir y conocer los proyectos, moción que es apoyada por la Sra. Leyla Solano, quien solicita definir fechas para las visitas que se han considerado, en primera instancia al sitio Aguacaliente.
4. Que el Sr. Adam Karremans recomienda realizar la visita al sitio Aguacaliente, posteriormente al Jardín Lankester, que se encuentra muy cercano al sitio, en donde ofrece un espacio para la reunión y un recorrido.

POR LO TANTO, SE ACUERDA

Realizar una gira al sitio Aguacaliente, ubicado en la provincia de Cartago, el sábado 8 de octubre, 2022, saliendo de la sede Bellavista del Museo Nacional, cita a las 7:30 am y salida a las 8:00 am.

Posterior a la visita del sitio, se atenderá un recorrido y una reunión en el Jardín Lankester, donde la Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General, hará una presentación de los proyectos más importantes que se están desarrollando en el Museo Nacional, y otros temas de interés, para conocimiento de la Junta Administrativa.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (A-03-1420) ACUERDO FIRME

La Sra. Ifigenia Quintanilla informa sobre solicitud del Ministerio de Cultura y Juventud para hacer una revisión de los recursos económicos disponibles, definir un monto y devolverlo al Ministerio. Se determinó un monto de ₡900.000,00 que fueron devueltos. Por otra parte, se logró rescatar un monto de 30 millones, correspondientes a una contratación fallida, los que se van a invertir en un proyecto de tres festivales: uno en octubre, de diversidad cultural, el segundo en noviembre, para mejorar la conservación de patrimonio material sabiendo que el Museo Nacional administra cuatro propiedades que son patrimonio mundial, y el tercero el 1° de diciembre, fecha de la abolición del ejército. El edificio que alberga al Museo Nacional es el sitio emblemático de esta celebración.

Las contrataciones para atender estas celebraciones se harán para promover la Ley de Salvamento Cultural, por medio de la que se solicita a las instituciones públicas destinar recursos para promover contrataciones en el sector artístico cultural independiente y así reactivar la condición económica que decayó fuertemente. Con estas contrataciones el Museo Nacional cumple con la cuota que le corresponde, para apoyar esta ley de salvamento. El proceso inició esta semana, hoy se publicó la convocatoria y próximamente serán presentadas para aprobación de la Junta Administrativa.

ARTÍCULO N° 5: Asuntos de los miembros de la Junta Administrativa

CONSIDERANDO:

1. Que la Sra. Leyla Solano Pacheco comunica sobre un ofrecimiento por parte del Instituto Costarricense de Turismo, para acompañar a la Junta Administrativa con una capacitación en el tema de gobierno corporativo, para mejoras en los procesos y gestión, a partir de las iniciativas consideradas en diferentes sesiones, sobre los temas estratégicos que deben ser atendidos por el órgano colegiado

2. Que el Sr. Jorge Pattoni Saénz considera que es buena la dinámica de gobierno corporativo, que permite mejorar los procesos, por lo que comparte su apoyo a esta iniciativa

3. Que la Sra. Ileana Vega Montero manifiesta estar de acuerdo con las buenas prácticas para mejorar los procesos, en el entendido de que las normas y reglamentos que regulan el gobierno corporativo como tal no aplican en el seno de la institución. Solicita que esto conste en actas.

4. Que amplía la Sra. Vega indicando que en vista de que el Decreto que regula el quehacer del órgano colegiado es muy escueto, y no hay normativa en la parte parlamentaria, podría darse la redacción de un reglamento interno con el que se oriente el accionar de la Junta Administrativa.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Acoger la colaboración del Instituto Costarricense de Turismo para que brinde una capacitación sobre el tema de gobierno corporativo a la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, con el

propósito de valorar la información para la mejora de procesos y buenas prácticas que podría considerarse para una mejora en la institución.

Delegar en la Sra. Ifigenia Quintanilla Jiménez, Directora General, la comunicación y coordinación necesarias para llevar a cabo esta sesión de capacitación.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (A-04-1420) ACUERDO

CONSIDERANDO:

5. Que el Sr. Jorge Pattoni Sáenz presenta moción para solicitar al Auditor Interno, Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, las siguientes acciones:

5.1 La presentación de un informe de las diez a quince principales recomendaciones, sobre los temas más importantes que deban conocer, y que no se han cumplido, sino que a la fecha se encuentren pendientes de ejecutar.

5.2 Partiendo de la importancia de los inventarios, que permiten resguardar el patrimonio de manera catalogada, clasificada, guardada y salvoguardada, lo que incluye las propiedades debidamente inscritas, solicitar un informe sobre los inventarios de la institución.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Solicitar al Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica, la presentación de un informe que contemple las 10 a 15 principales recomendaciones sobre los temas más importantes que deban ser del conocimiento de la Junta Administrativa, y que a la fecha se encuentran pendientes de ejecutarse.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (A-05-1420) ACUERDO

Solicitar al Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica, que presente un informe relativo a los inventarios del Museo Nacional de Costa Rica, incluyendo las propiedades, correctamente registradas.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (A-06-1420) ACUERDO

CONSIDERANDO:

6. Que la Sra. Leyla Solano consulta sobre la información requerida con relación a la auditoría externa que se realizará en la institución, el alcance que tendrá, y para cuando recibirán un informe final.

7. Que la Sra. Ifigenia Quintanilla amplía información indicando que la contratación para la asesoría externa abarca el año 2021, en temas financieros y de Teconologías de Información, y no abarca temas de contrataciones, motivo por el cual la Sra. Leyla Solano y los otros miembros participantes externan su preocupación porque los temas de contratos con sobre giros no serán cubiertos.

9. Que la Sra. Ifigenia Quintanilla informa sobre avances que se han realizado en torno a las contrataciones con sobre giros, como el diagnóstico, informes de los administradores de contratos entre otros, e indica que estos trámites iniciaron de manera regular y en el proceso se convietieron en contratos irregulares.

10. Que la Sra. Ileana Vega Montero hace ver que necesitan conocer las razones por la que los contratos son irregulares, para que de acuerdo a la normativa que se indica en el artículo 210 de la Ley de Contratación Administrativa, se pueda tomar el acuerdo correctamente, conforme a la norma.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria el jueves 15 de setiembre, a partir de las 5:00 pm, para conocer en detalle la información relativa al diagnóstico de contrataciones y gestiones de pago a proveedores. La presentación estará a cargo del Sr. William Segura Castillo, Proveedor Institucional de Museo Nacional de Costa Rica.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (A-07-1420) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO N° 6: Trámites de contratación y solicitudes de la Proveeduría Institucional

CONSIDERANDO:

1. Que al ser las 4:40 minutos de la tarde, se une a la sesión ordinaria, en modalidad virtual, el Sr. William Segura Castillo, Proveedor Institucional, para exponer la solicitud de inicio del trámite de una contratación directa excepcionada con base en los artículos 135 y 139, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2. Que mediante oficio UI-2022-O-189, del 07 de setiembre del 2022, el Sr. Julián Córdoba Sanabria, jefe de la Unidad de Informática, solicita a la Proveeduría Institucional dar inicio al trámite de contratación de servicios de capacitación para su participación en el curso “COBIT 2019”, el cual es impartido por la empresa Intuition Learning Solutions, mismo que se encuentra programado en el Plan Anual de compras y en el Plan Anual Operativo del año 2022-2023.

3. Que la Sra. Anny Castro Quirós solicita que conste en el acta que el funcionario que recibirá la capacitación deberá compartir los conocimientos adquiridos con los otros funcionarios de la Unidad de Informática, y que informará a la Junta Administrativa cuando ese proceso se realice.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar el inicio de trámite de la siguiente contratación, con base en los artículos 135 y 139 de la Ley de Contratación Pública:

Solicitud de contratación mediante oficio N° UI-2022-O-189 de la Unidad de informática, Oferente único:

Empresa a contratar: Intuition Learning Solutions

Nombre de la Contratación: Capacitación “COBIT 2019”,

Justificación: Entrada en vigencia de las nuevas Normas Técnicas para la gestión y control de las Tecnologías de Información, emitidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), a partir de enero 2022, que son de acatamiento obligatorio para las instituciones sujetas a la fiscalización de la Contraloría General de la República, con responsabilidades jurídicas por falta de acatamiento. Este marco tiene como base fundamental el COBIT 2019, en su última versión, por lo que el desconocimiento del personal de la Unidad de Informática del Museo Nacional de Costa Rica es total, razón por la que es imprescindible contar con la capacitación para poder cumplir con lo mandado por la norma desde sus respectivas áreas según corresponda, Sistemas de Información, Infraestructura, Seguridad, Control y Seguimiento.

Se solicita al Sr. Julián Córdoba Sanabria, Jefe de la Unidad de Informática, que una vez concluida la capacitación comparta el aprendizaje adquirido con sus compañeros de Unidad de Tecnologías de Información, y lo haga del conocimiento de este órgano colegiado.

Acuerdo por unanimidad de los presentes. (A-08-1420) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO N° 7: Trámites de la Unidad de Asesoría Jurídica Institucional, liquidaciones y contrato de jornales, donación de bien inmueble

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2022-O-109, de fecha 08 de agosto de 2022, la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el visto bueno de su coordinadora, Sra. María Marlene Perera García, presenta los reclamos administrativos de los jornales Walter Rodríguez Sánchez, cédula de identidad N° 3-0300-0460, José Mario Rodríguez Sánchez cédula de identidad N° 3-0289-0094, Giovanni Araya Salas, cédula de identidad N° 3-0317-0074, y Wendy Hernández Brenes, cédula de identidad N° 3-0372-0885, en atención a lo solicitado mediante oficio GIRHA-2022-O-366, del Sr. Jerry González Monge, jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el pago de los extremos laborales que por derecho le corresponden al Sr. Walter Rodríguez Sánchez, cédula N° 3-0300-0460, por concepto de aguinaldo proporcional y dos días de vacaciones, que consisten en la suma total de ¢91,834.32 (noventa y uno mil ochocientos treinta y cuatro colones con treinta y dos céntimos), con fundamento en los artículos 11, de la Constitución Política; 11, 111 inciso 3 y 112 inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública; 26, 86 y 602 del Código de Trabajo; 5 inciso d, del Estatuto de Servicio Civil y 1 Adiciona Rubro Salario Escolar a Partida de Servicios Personales, lo anterior resuelto en el término de Ley.

Acuerdo por unanimidad de los miembros presentes. (A-09-1420) ACUERDO FIRME

Aprobar el pago de los extremos laborales que por derecho le corresponden al Sr. Giovanni Araya Salas, cédula N° 3-0317-0074, por concepto de aguinaldo proporcional y dos días de vacaciones, que consisten en la suma total de ¢91,834.32 (noventa y uno mil ochocientos treinta y cuatro colones con treinta y dos céntimos), con fundamento en los artículos: 11, de la Constitución Política; 11, 111 inciso 3 y 112 inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública; 26, 86 y 602 del Código de Trabajo; 5 inciso d, del Estatuto de Servicio Civil y 1 Adiciona Rubro Salario Escolar a Partida de Servicios Personales, lo anterior resuelto en el término de Ley.

Acuerdo por unanimidad de los miembros presentes. (A-10-1420) ACUERDO FIRME

Aprobar el pago de los extremos laborales que por derecho le corresponden al Sr. José Mario Rodríguez Sánchez, cédula N° 3-0289-0094, por concepto de aguinaldo proporcional y dos días de vacaciones, que consisten en la suma total de ¢91,834.32 (noventa y uno mil ochocientos treinta y cuatro colones con treinta y dos céntimos), con fundamento en los artículos: 11, de la Constitución Política; 11, 111 inciso 3 y 112 inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública; 26, 86 y 602 del Código de Trabajo; 5 inciso d, del Estatuto de Servicio Civil y 1 Adiciona Rubro Salario Escolar a Partida de Servicios Personales, lo anterior resuelto en el término de Ley.

Acuerdo por unanimidad de los miembros presentes. (A-11-1420) ACUERDO FIRME

Aprobar el pago de los extremos laborales que por derecho le corresponden a la Sra. Wendy Hernández Brenes, cédula N° 3-0372-0885, por concepto de aguinaldo proporcional y dos días de vacaciones, que consisten en la suma total de ¢90,492.68 (noventa mil cuatrocientos noventa y dos colones con sesenta y ocho céntimos), con fundamento en los artículos: 11, de la Constitución Política; 11, 111 inciso 3 y 112 inciso 2, de la Ley General de la Administración Pública; 26, 86 y 602 del Código de Trabajo; 5 inciso d, del Estatuto de Servicio Civil y 1 Adiciona Rubro Salario Escolar a Partida de Servicios Personales, lo anterior resuelto en el término de Ley.
Acuerdo por unanimidad de los miembros presentes. (A-12-1420) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2022-O-116, del 19 de agosto de 2022, la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el visto bueno de su coordinaría, Sra. María Marlene Perera García, presenta borrador de contrato de jornal a suscribir, entre el Museo Nacional de Costa Rica, Depto. de Antropología e Historia, y la señora(ita) Mary Yuset Solano Agüero, cédula N° 1-0910-0578.

2. Que las tareas a realizar son de colaboración en el procesamiento de muestras arqueológicas: limpieza, marcaje, embalaje, e inventarios, y las realizará principalmente en la sede José Fabio Góngora, en Pavas. En caso de que queda trasladarse, el Museo aportará el transporte de ida y regreso, así como también el reconocimiento de los viáticos por concepto de alimentación y hospedaje.

3. Que la responsabilidad de fiscalizar en forma personal, la correcta y efectiva ejecución de esta contratación recae en el Sr. Luis Sánchez Herrera y la Sra. Grethel Monge Muñoz, funcionarios del Depto. de Antropología e Historia, o en quien estos designen, con quienes deberá coordinar las funciones correspondientes.

4. Que el contrato regirá a partir del 15 de setiembre del 2022 y hasta el 30 de noviembre del 2022, y podrá darse por terminado de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 del Código de trabajo, y artículos 11 de la Ley de Contratación Administrativa y 81 del Código de Trabajo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el contrato de jornal de la señora(ita) Mary Yuset Solano Agüero, cédula N° 1-0910-0578, para el Depto. de Antropología e Historia, vigente del 15 de setiembre del 2022 y hasta el 30 de noviembre del 2022, con una jornada de tiempo disminuida, devengando un salario proporcional al tiempo laborado de cuarenta horas semanales, tomando como base para el cálculo, el Decreto de salarios mínimos que corresponde ¢330.299,11 (trescientos treinta mil doscientos noventa y nueve colones con once céntimos) por mes laborado. Corresponde rebajar a este monto lo correspondiente a cargas sociales, y será pagado en tractos quincenales mediante depósito bancario. El pago será efectivo una vez que se reciba confirmación de que se está conforme con el servicio realizado.
Acuerdo por unanimidad de los miembros presentes. (A-13-1420) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2022-O-138, del 01 de setiembre de 2022, la Sra. María Marlene Perera García, coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, presenta borrador de contrato de jornal a suscribir, entre el Museo Nacional de Costa Rica, Depto. de Administración y Finanzas, y la señora(ita) Lisseth Rojas Villarreal, cédula N° 1-1851-0320

2. Que realizará tareas de apoyo y colaboración en la preparación de los bienes culturales para el inventario, registro, exhibición y almacenaje en los respectivos depósitos de colecciones, en el Museo Nacional y sus respectivas sedes, o bien, en cualquier lugar del país que así lo requiera.
3. Que estará bajo la coordinación de la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez Directora General, con recargo de la jefatura del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, quien será la responsable de fiscalizar la correcta y efectiva ejecución de esta contratación. Para la supervisión de este contrato contará con el apoyo del Señor Ronald Quesada Chaves arquitecto del Museo Nacional de Costa Rica.
4. Que el contrato regirá a partir del 15 de setiembre de 2022 y hasta el 15 de diciembre 2022, y podrá darse por terminado de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 del Código de trabajo, y artículos 11 de la Ley de Contratación Administrativa y 81 del Código de Trabajo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el contrato de jornal de la señora(ita) Lisseth Rojas Villarreal, cédula N° 1-1851-0320, vigente del 15 de setiembre de 2022 y hasta el 15 de diciembre 2022, con una jornada disminuida de 40 horas semanales de lunes a viernes de las 07:00 horas a las 15:00 horas, devengando un salario proporcional al tiempo laborado que corresponde a 40 horas semanales, el cual se calcula de acuerdo al Decreto N° 43633-MTSS, que para un trabajador no calificado, correspondiente a ₡330.299,11 (trescientos treinta mil doscientos noventa y nueve colones con once céntimos) por mes laborado. Acuerdo por unanimidad de los miembros presentes. (A-14-1420) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2022-O-136, del 01 de setiembre de 2022, la Sra. María Marlene Perera García, coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica presenta borradores de contratos de jornales a suscribir, entre el Museo Nacional de Costa Rica, Depto. de Administración y Finanzas, y los señores Daniel Quesada Zúñiga, cédula N° 3-0439-0182 y Luis Mata Méndez, cédula N° 3-0247-0873
2. Que realizarán labores de apoyo a los funcionarios del área de mantenimiento del Museo Nacional de Costa Rica, en limpieza de equipos y o materiales, puertas y portones, meter cables con sondas, sostener y transportar escaleras, equipos y materiales para mantenimiento o montajes de salas, cargar materiales o equipos en los vehículos relacionados con las gestión del Museo, colaborar con los encargados de mantenimiento en labores de pintura, repellos, lubricación de equipos puertas o portones, fontanería, electricidad, albañilería y carpintería, limpieza de canoas, cambio de láminas de zinc, confección de cerchas, tapíceles, muebles de cocina y oficina, ayudar a los encargados de mantenimiento en destaqueo de tuberías, arreglo de hidrolavadora para el debido aseo, ayuda en la conservación, mantenimiento y buen uso de los activos que se utilizan para desempeñar las funciones (por ejemplo herramientas de trabajo).
3. Que en caso de emergencia colaborarán con compañeros de seguridad para el resguardo del patrimonio.

4. Que algunos de los trabajos a realizar se ejecutarán en áreas de acceso restringido y utilizando instrumentos específicos para cada caso, y materiales necesarios para procurar el bienestar de los objetos patrimoniales. Estas tareas se ejecutan junto con los funcionarios del área de mantenimiento del Museo.
5. Que el trabajo a realizar requiere del uso de fuerza física y de cuidado al trasladar cajas conteniendo bienes patrimoniales, o bienes patrimoniales sin embalar, así como muebles y mobiliario de oficina.
6. Que estará bajo la coordinación de la señora Ifigenia Quintanilla Jiménez Directora General, con recargo de la jefatura del Departamento de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Costa Rica, y el Arquitecto Institucional Ronald Quesada Chaves, quienes serán los responsables de fiscalizar la correcta y efectiva ejecución de esta contratación
7. Que el contrato regirá a partir del 15 de setiembre de 2022 y hasta el 15 de diciembre 2022, y podrá darse por terminado de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 del Código de trabajo, y artículos 11 de la Ley de Contratación Administrativa y 81 del Código de Trabajo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el contrato de jornal del señor Daniel Quesada Zúñiga, cédula N° 3-0439-0182, vigente del 15 de setiembre de 2022 y hasta el 15 de diciembre 2022, con una jornada disminuida de 40 horas semanales, de lunes a viernes de las 07:00 horas a las 15:00 horas, devengando un salario proporcional al tiempo laborado que corresponde a 40 horas semanales, el cual se calcula de acuerdo al Decreto N° 43633-MTSS, que para un trabajador no calificado, corresponde a ₡330.299,11 (trescientos treinta mil doscientos noventa y nueve colones con once céntimos) por mes laborado.

Acuerdo por unanimidad de los miembros presentes. (A-15-1420) ACUERDO FIRME

Aprobar el contrato de jornal del señor Luis Mata Méndez, cédula N° 3-0247-0873, vigente del 15 de setiembre de 2022 y hasta el 15 de diciembre 2022, con una jornada disminuida de 40 horas semanales, de lunes a viernes de las 07:00 horas a las 15:00 horas, devengando un salario proporcional al tiempo laborado que corresponde a 40 horas semanales, el cual se calcula de acuerdo al Decreto N° 43633-MTSS, que para un trabajador no calificado, corresponde a ₡330.299,11 (trescientos treinta mil doscientos noventa y nueve colones con once céntimos) por mes laborado.

Acuerdo por unanimidad de los miembros presentes. (A-16-1420) ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AJ-2022-O-135, del 31 de agosto de 2022, la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, asistente de la Unidad de Asesoría Jurídica, con el visto bueno de su coordinarí, Sra. María Marlene Perera García, presenta la solicitud de donación de la finca inscrita en el partido Alajuela, matrícula N° 00000435-000, propiedad de Museo Nacional de Costa Rica, al Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, bien inmueble donde se ubica este Museo.

2. Que la donación del bien inmueble descrito se solicita en cumplimiento del artículo 1 de la Ley N°10015, Ley de Autorización al Museo Nacional para que done un inmueble al Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, publicada en la Gaceta N° 226 del 23 de noviembre de 2021, y del Decreto Ejecutivo N° 30720-H, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, artículo 19, que se refiere al proceso de alta de bienes por donación

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar la donación del bien inmueble que corresponde a la Finca Partido Alajuela, Matrícula N° 00000435-000, Naturaleza: inculto con 1 casa destinada a Museo, situada en el Distrito Primero San Ramón, Cantón Segundo San Ramón, de la Provincia de Alajuela, linderos: norte: Milagro Estrada Caballero, Sur: calle pública con 9m 84 cm, este: Mariano Chávez Morera y al oeste: Jorge Rodríguez Rodríguez, Mide: cuatrocientos diecinueve metros con un decímetro cuadrado, plano catastrado N° A-0000919-1989, Propietario Registral: Museo Nacional de Costa Rica, cédula jurídica 3-007-075500.

Acuerdo por unanimidad de los miembros presentes. (A-17-1420) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO N° 8: Solicitud de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, ratificación de nombramiento de funcionaria

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GIRHA-2022-O-473, del 31 de agosto del 2022, el Sr. Jerry González Monge, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, solicita la ratificación de nombramientos de la funcionaria Vivian Solano Brenes, del Depto. de Proyección Museológica, conforme lo establecido en el artículo 8, inciso 5) del Reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496, del 14 de mayo de 1980.

2. Que la jefatura del departamento en el que se desempeña la funcionaria ha remitido la evaluación del periodo de prueba correspondiente, y su desempeño ha sido excelente, siendo idónea para ser ascendida en propiedad

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el nombramiento de la Sra. Vivian Solano Brenes, funcionaria del Depto. de Proyección Museológica, con base en la siguiente información:

Tipo de Nombramiento: Ascenso en propiedad

Número de Pedimento: n/a

Resuelto por: Carrera Administrativa

N° puesto: 380825

Clase de puesto: Profesional de Servicio Civil 3, especialidad; Fomento de Actividades Culturales

Ubicación: Departamento Proyección Museológica

Persona nombrada: Vivian Solano Brenes, cédula # 1 0937 0359

Fecha de rige: 16 de junio del 2022

Acuerdo por unanimidad de los miembros presentes. (A-18-1420) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO N° 9: Solicitud de permiso con goce de salario para estudios de maestría en el exterior

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficios GIRHA-2022-O-315, del 06 de julio 2022, y GIRHA-2022-O-397, del 08 de agosto de 2022, suscritos por el Sr. Jerry González Monge, Jefe de la oficina de Gestión de Recursos Humanos Auxiliar, se atiende la solicitud presentada por el Sr. Iván Alfaro Gálvez, funcionario del Depto. de Antropología e Historia, para optar por un permiso con goce de salario

en virtud de que fue becado para llevar una maestría sobre patrimonio subacuático en España, y emite el criterio correspondiente, de conformidad con la normativa vigente.

2. Que el señor Iván Alfaro completó los trámites y aportó la documentación necesaria, de acuerdo con los requerimientos establecidos para el permiso que solicita

3. Que a partir de publicación de la Ley 9500 Aprobación de la Convención de Patrimonio Subacuático, y su Reglamento, el Museo Nacional adquirió una serie de compromisos y responsabilidades que debe empezar a atender de manera inmediata, y requiere de personal preparado y acreditado en esta materia

4. Que cuenta con el aval de su jefatura inmediata, Sra. Myrna Rojas Garro, jefa del Depto. de Antropología e Historia, quien firma el formulario de Solicitud de Oficialización de Viaje Funcionarios de Programas y Oficinas Centrales.

5. Que para el disfrute de esta licencia, el funcionario suscribirá un contrato por medio del cual se compromete a presentar comprobantes de matrícula, planes de estudio, y calificaciones, así como el título o constancia de la conclusión del programa. Deberá además prestar sus servicios en esa especialidad, una vez concluido el programa de estudios, en el Museo Nacional u otra institución del Estado, previo acuerdo mutuo, de conformidad con los artículos 7 y 8 de la Ley No. 3009, 171 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil y 49 de la Resolución DG-165-2017.

6. Que se compromete además a compartir los conocimientos adquiridos, mediante capacitación teórica o práctica a otros funcionarios, y su aplicación en el trabajo, según lo requiera la Institución.

7. Que la Sra. Leyla Solano Pacheco externa su inquietud respecto a autorizar un permiso con goce de salario a pesar de los escasos recursos que pueda tener la institución

8. Que el Museo Nacional no cubrirá ningún costo por concepto de tiquetes aéreos, traslados, alimentación, alquiler y otros gastos relacionados con la beca otorgada al señor Alfaro Gálvez, ni su estadía en España, lo cual correrá por cuenta propia, o con el apoyo externo que pueda obtener.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar el permiso de estudios con goce de salario, solicitado por el funcionario Iván Alfaro Gálvez, con cédula de identidad número 1-1587-0685, para realizar estudios de posgrado de Máster Universitario en Arqueología Náutica y Subacuática, que se desarrollará del 03 de octubre del 2022 al 25 de setiembre del 2023, en la universidad de Cádiz, España.

Esta autorización se fundamenta en el artículo 175 del Decreto Ejecutivo N° 40608-MP, Reforma Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, del 30 de junio del 2017.

Acuerdo por unanimidad de los miembros presentes. (A-19-1420) ACUERDO FIRME

Por un tema de disponibilidad no es posible atender la totalidad de la agenda presentada para esta sesión ordinaria, por lo que se trasladan los artículos 10 y 11 para la próxima sesión ordinaria.

La Sra. Anny Castro Quirós se retira para atender otra convocatoria, de igual manera hacen las señoras Leyla Solano Pacheco e Ilena Vega Montero, por lo que el Sr. Adam Karremans,

Vicepresidente del órgano colegiado, da por cerrada la sesión ordinaria N° 1420 al ser las 5:18 minutos de la tarde. Se agradece la participación de las y los miembros de la Junta Administrativa.

Queda manifiesto que el expediente y la grabación de la sesión constan en el expediente digital de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Anny Castro Quirós
Presidenta

Ileana Vega Montero
Secretaria